

Dictamen de la Comisión: “Realización del proyecto de restauración en el LIC «Montaña Roja» para restablecer un estado de conservación favorable. Esta medida mejorará el estado de conservación y permitirá aumentar de forma significativa la superficie cubierta por el tipo de hábitat «Dunas costeras fijas con vegetación herbácea (dunas grises)» en el lugar”



Montaña Roja. Año 2008

Para restablecer un estado de conservación favorable en la Reserva natural especial de Montaña Roja (166 has), incorporada a Natura 2000 como lic en 2001, como zepa en 2006, y como zec en 2009, existía un proyecto de restauración ecológica (Daute Arquitectura, S.L. agosto 2006) promovido por el Cabildo Insular de Tenerife, que se venía desarrollado por fases en función de la disponibilidad presupuestaria y de los acuerdos alcanzados con los propietarios de los terrenos. Basado en dicho antecedente, la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife adaptó en 2004 el proyecto original con el objeto de ejecutarlo como medida compensatoria por la construcción del nuevo puerto de Granadilla. Dicho proyecto (fase I), financiado por la Autoridad Portuaria (813.435 €) se ha desarrollado a lo largo de 2007 y 2008, existiendo un informe final detallado [[Asistencia Técnica de Montaña Roja Informe Final](#)].

lic ES7020049 Montaña Roja

El OAG, como responsable de vigilar el cumplimiento de las medidas compensatorias de Granadilla, ha realizado una evaluación pormenorizada de esta medida [[Evaluación Montaña Roja](#)], con un triple objetivo: evaluar la adaptación realizada del plan de restauración original, evaluar la ejecución de dicho plan adaptado y, finalmente, evaluar los resultados obtenidos de cara a la mejora del estado de conservación del área y el aumento de forma significativa de la superficie cubierta por el tipo de hábitat «dunas costeras fijas con vegetación herbácea» (dunas grises).

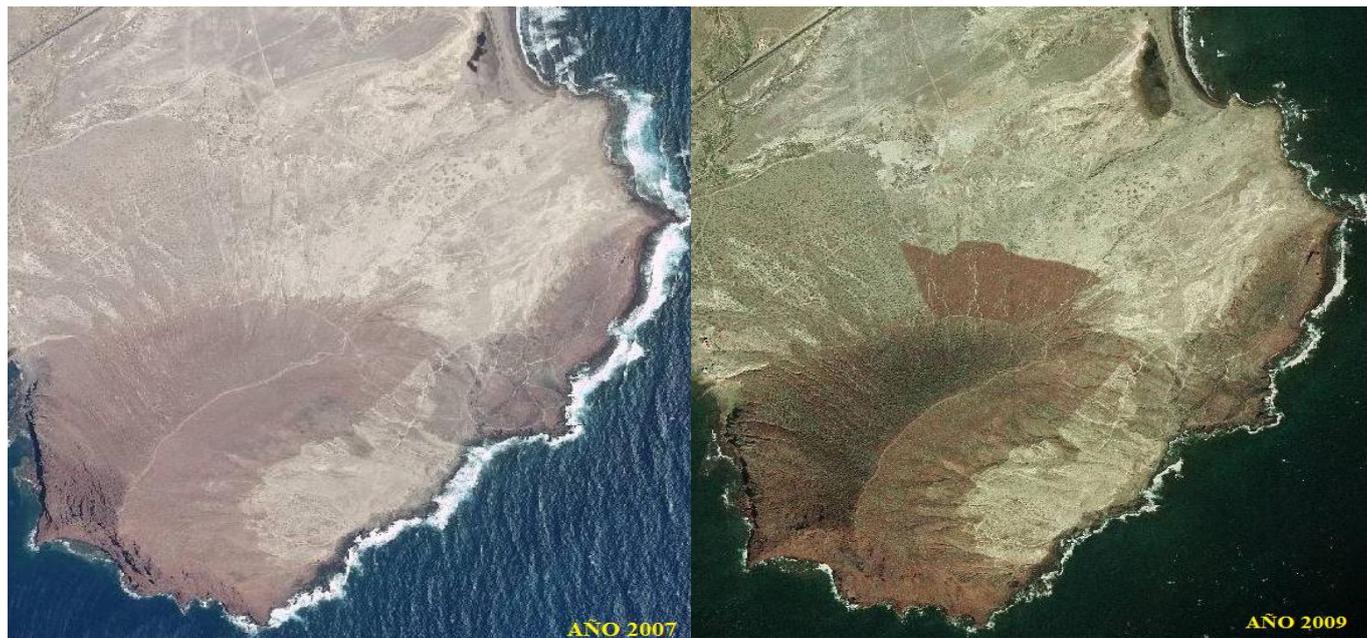


Imagen izquierda antes de la restauración. Imagen derecha después de la restauración.

La adaptación del Proyecto original de 2002 realizada en 2006 (fase I) se evalúa como compatible, por considerarse en su conjunto adecuada a la consecución de los objetivos planteados, lográndose además un importante ahorro económico. Las variaciones en su ejecución han sido valoradas en su conjunto como significativas positivas, lo mismo que los resultados obtenidos. Éstos se confirmaron mediante la constatación documental, asistida e *in situ* de todas las unidades de obra: extracción y limpieza de alquitrán, limpieza de vegetales invasores, modelado de perfiles, redistribución de amontonamientos pétreos, generación de sustrato en sus tres vertientes (dispersión de sustrato, subsolado general y puntual), restablecimiento de texturas, amontonamientos retenedores de arena, dragado y ampliación de La Mareta y, adicionalmente, colecta y dispersión de semillas (medida inicialmente no prevista).

Se constata la significativa mejora y establecimiento de un estado de conservación favorable de la zec como consecuencia general y

específica de la ejecución del Proyecto, concluido en 2008. El incremento de hábitat de dunas grises estuvo condicionado por impedimentos de propiedad, y la superficie incorporada (un mínimo de 12.000 m²) se considera poco significativa en relación con la preexistente (7%). No obstante, el ecosistema en general se encuentra en fase sucesional progresiva, acumulando biomasa y adquiriendo mayor estructura y madurez ecológica, lo que permitirá el desarrollo del conjunto de dunas grises, actualmente en sus fases iniciales de evolución. Al final de la Evaluación se incorporarán algunas recomendaciones de cara a la eventual ejecución de la fase II de este proyecto de restauración ecológica.



Segunda fase del proyecto

Preocupa el incremento de visitantes que está teniendo lugar en esta zec durante los últimos años (2015-2017), amenazando con resultar excesivo (erosión por pisoteo, etc.). Ello otorga urgencia a la necesidad de abordar la segunda fase del proyecto, centrada en las infraestructuras de uso público, y que quedó pendiente de ejecución por falta de entendimiento con los propietarios privados. La Autoridad Portuaria de S/C de Tenerife, o en su caso, el Cabildo Insular de Tenerife, deberían acometer sin más dilación el proyecto pendiente, o buscar una solución alternativa al mismo (¿nuevo proyecto con los

mismos objetivos?) de no poderse superar los impedimentos para su ejecución. El OAG verificará la ejecución del proyecto y adecuación de los resultados al objetivo perseguido.

Por otro lado, el OAG ha incorporado en la actual fase de vigilancia ambiental (2012-2021) el seguimiento de la cantidad de arena que se desplaza desde la bahía de El Médano y la Playa Leocadio Machado hacia la playa de la Tejita, y que es la que alimenta el sistema dunar. La idea es ver cómo evoluciona el flujo de arena a raíz de la conclusión de las obras de abrigo del puerto de Granadilla. La información se puede consultar en la sección "Dinámica litoral" en la pestaña "Vigilancia ambiental".

Documentos de interés

- [Evaluación de la restauración ecológica de Montaña Roja \(OAG, 2009\)](#)
- [Ficha técnica de la zec 85-TF Montaña Roja \(Gobierno de Canarias, 2009\)](#)
- [Informe sobre las sismitas de Montaña Roja](#)
- [Asistencia Técnica para la restauración ecológica de Montaña Roja Informe Final](#)
- [Plan Director de la Reserva natural especial de Montaña Roja](#)
- [Proyecto de restauración ecológica de Montaña, Roja Fase I \(2006\)](#)

